Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 22/2017

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los veintinueve dias del mes de mayo del año dos mil diez y siete entre la **Facultad Politécnica**, en adelante **La Contratante,** representada en este acto por el señor Decano **Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel**, con Cédula de Identidad Nº 807.289 con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** representada en este acto por el señor Señor Francisco Solano Riveros Speratti, con C.I. 509.539 domiciliado en Francisco1374 esq San Cosme, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay en adelante **LA CONTRATADA**, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 589/2017 por la que se resuelve la ampliación de la vigencia según Resolucion DNCP Nº 1342/2017 Art. 1º inc.e

CLAUSULA PRIMERA Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato complementario Nº 59/2016 del 31 de mayo de 2017 al 20 de octubre de 2017. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prorroga

Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal Nº 46/2015.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Francisco Solano Riveros Speratti
Contratada

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano